

JUSTIFICACION DE EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA

OBRA: Rehabilitación de Pozo Profundo Rastro Municipal, Tecomán, Col.
De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley Estatal de Obras Públicas, Motivado en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren al H. Ayuntamiento de Tecomán, las mejores condiciones, La Dirección de desarrollo Urbano y Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Tecomán emita el presente Dictamen para justificar la excepción a la Licitación Pública y a la vez fundamentar la adjudicación del Contrato referente a la obra: **Rehabilitación de Pozo Profundo Rastro Municipal, Tecomán, Col.**

ANTECEDENTES

De Conformidad al informe y solicitud de la Comisión Municipal de agua potable y alcantarillado del Municipio de Tecomán (COMAPAT) dirigida al Presidente Municipal No. D.G. 374/2019 de fecha 01 de Agosto de 2019, donde se le informa sobre los daños sufridos por el equipo de Bombeo denominado "EL Rastro" que surte de agua potable a el Rastro Municipal y a la Colonia Estatuto Jurídico, así como la problemática que se genera por el desabasto para los habitantes de la Colonia y la notificación por parte de la Autoridad Sanitaria para detener las labores de matanza en el Rastro Municipal, El Ing. Elías Lozano Ochoa Presidente Municipal de Tecomán, instruye a las áreas para atender de manera inmediata el problema en la medida de las capacidades con que se cuentan en el momento.

Los recursos que se aplicaran a la Rehabilitación de este equipo, quedaron previstos con anticipación por tratarse de una Obra que se preveía llevar a cabo en el corto plazo, en el Programa Operativo Anual 2019 (POA), mismos que fueron autorizados en el Acta. No.22/2019 De la Octava Sesión Ordinaria del Cabildo Municipal de fecha 2 de Abril de 2019.

OBJETO DEL CONTRATO

Rehabilitación de Pozo Profundo Rastro Municipal, Tecomán, Col., incluye en lo General suministro e instalación de Impulsores, tazones, flechas, bujes, tren de descarga, válvulas, tablero de control, eléctrico con arrancador, rehabilitación de tanque elevado, etc.

CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Dada la necesidad de iniciar de inmediato con la ejecución de los trabajos correspondientes, esta Dependencia opto por Contratar a través del

procedimiento de Adjudicación Directa a la Persona Moral **CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE TECOMAN, S. A. de C. V.**, quien cuenta con la capacidad de respuesta inmediata con base en el análisis de su organización y cumplimiento de Contratos anteriores, mismos que dependen de su capacidad administrativa, legal, técnica y económica, además de contar con el personal y equipo necesarios y garantizar lo establecido en el artículo 41 de la Ley estatal de Obras Publicas en lo referente a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguran al Municipio las mejores condiciones.

CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACION DE SU PROPUESTA

Los criterios utilizados para la evaluación de la Propuesta, son con base a los Documentos Solicitados en el Oficio **DGDUyOP/405/2019** de fecha 2 de Agosto de 2019.

No.	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1.-	Aceptacion por escrito de la adjudicacion	si	
2.-	Manifestacion de no encontrarse en ninguno de los supuestos del articulo 51 y 78 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas	si	
3.-	Documento vigente expedido por el SAT. En el que se emita opinion del cumplimiento de obligaciones Fiscales en sentido positivo	si	
4.-	Copia de la Cedula de identificacion Fiscal	si	
5.-	Copia de Identificacion Oficial Vigente	si	
6.-	Tarjetas de Analisis de Precios Unitarios	si	
7.-	Listado de Insumos que intervienen en la Propuesta	si	
8.-	Analisis, calculo en integracion del Factor de salario real	si	
9.-	Analisis, calculo e integracion de los costos horarios de maquinaria y equipo de construccion	si	
10.-	Analisis, calculo e integracion de los costos indirectos	si	
11.-	Analisis, calculo e integracion del costo por financiamiento	si	
12.-	Utilidad propuesta por el licitante	si	
13.-	Analisis y calculo de los cargos adicionales	si	
14.-	Relacion y analisis de los costos unitarios basicos de los materiales que se requieran para la ejecucion de los trabajos	si	
15.-	Catalogo de conceptos	si	
16.-	Carta compromiso de la proposición	si	
17.-	Programa de ejecucion general de los trabajos conforme al catalogo de conceptos	si	
18.-	Programa de erogaciones a costo directo de Mano de Obra	si	
19.-	Programa de erogaciones de la Maquinaria y Equipo de Construccion	si	
20.-	Programa de erogaciones a costo directo de los Materiales y equipos de instalacion permanente	si	
21.-	Programa de erogaciones a costo directo del Personal tecnico, Administrativo y de Servicio, encargado de la Direccion, Supervision, Administracion y Ejecucion de los Trabajos	si	
22.-			



DIRECCION GENERAL DE
DESARROLLO URBANO Y OBRAS
PÚBLICAS

Una vez realizado el análisis detallado de su propuesta, se concluye que esta cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

CONCLUSION

Con Fundamento en lo estipulado en los artículos 41 y 42 de la Ley Estatal de Obras Públicas, la Persona Moral **CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE TECOMAN, S. A. de C. V.**, y su Propuesta, son consideradas SOLVENTES para ejecutar los trabajos de la Obra: **REHABILITACION DE POZO PROFUNDO RASTRO MUNICIPAL, TECOMAN, COL.** con un monto de \$812,176.87 (ochocientos doce mil ciento setenta y seis pesos 87/100 m.n.) y un plazo de ejecución con inicio el 12 de Agosto de 2019 y Termino el 10 de Septiembre de 2019, señalando además que los precios ofertados por el Licitante Adjudicado no rebasan el techo presupuestal asignado y se encuentran dentro del margen razonable del mercado a la fecha, conforme a la presupuestación de los trabajos con el que cuenta la convocante, misma que fue elaborada por la Dirección de Obras Públicas, por lo que es viable la Adjudicación.

Considerando que los tiempos para realizar un proceso de adjudicación ya sea por licitación Pública o por Invitación a cuando menos tres empresas no permitirían realizar con oportunidad la atención a la contingencia de Salud suscitada en la Comunidad de Cerro de Ortega, la Dependencia ha optado por Contratar la Obra Citada mediante el procedimiento de Adjudicación Directa. La información referente a esta contratación se hará Pública a través de la Página de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán.

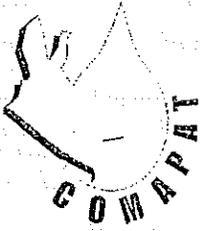
Después de lo Anteriormente Citado, El Director General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas **Ing. Ato. Belarmino Cordero Gómez**, autoriza la Formalización del Contrato respectivo por el Procedimiento de Adjudicación Directa.

La Presente Adjudicación se anexa al Contrato respectivo como parte Integral del mismo.

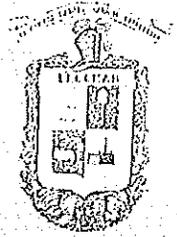
de Agosto de 2019.

Tecomán, Colima., a 6


2018 - 2021
**DIRECCION GENERAL
DE DESARROLLO
URBANO
Y OBRAS PUBLICAS**
Ing. Ato. Belarmino Cordero Gómez
Director General de Desarrollo Urbano
y Obras Públicas



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL.



Oficio No. D.G. 374/2019

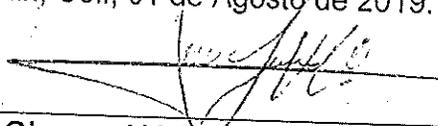
ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA
Presidente Municipal de Tecomán, Col.
Presente.-

Por medio de este conducto solicito atentamente su apoyo para que el recurso destinado para la Obra de Rehabilitación y equipamiento de pozo profundo denominado el Rastro, ubicado en calle prolongación Torres Quintero a un costado del Rastro Municipal, se pueda llevar a cabo su contratación lo antes posible, ya que está fuera de servicio dicho equipo, el motor se encuentra quemado y la columna presenta fuga de agua, provocando una deficiencia en el servicio, aunado a esto, el tanque elevado cuenta con una cantidad considerable de fuga de agua debido también a que requiere un mantenimiento en toda la estructura y tanque.

Cabe hacer mención que este bombeo abastece a la colonia Estatuto Jurídico y al rastro municipal creando un verdadero problema cuando el vital líquido falta, provocando paro en la matanza o sacrificio en los animales.

Agradezco de antemano su atención a la presente, en espera de una favorable respuesta por el bien de los usuarios, me despido con un cordial saludo.

Atentamente
Tecomán, Col., 01 de Agosto de 2019.


Juan Giovanni Valdivia Contreras
Director General de COMAPAT

C.c.p. Arq. Belarmino Cordero Gómez.- Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
c.c.p. Arq. María de los Ángeles Cruz Torres.- Directora de Obras Públicas.
C.c.p. Ing. Juan José Rosales Barreto.- Director Operativo de COMAPAT.
C.c.p. Archivo.

01 AGO. 2019

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño".

comapataj

